



San Antonio, 25 de Abril de 2024.-,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Abril 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$499,818, Literal C \$ 30.218, Literal D \$ 469.600. =, (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/04/2024, inserta en Acta 005/2024 voto de apoyo MENSUAL de \$ 10.000, desde Abril hasta Diciembre de 2024, a Institución Atlética Potencia, Proyecto de Escuelas Deportivas

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/04/2024, por Resolución N° 052/2024, inserta en Acta N° 005/2024, aprobó el pago a Institución Atlética Potencia, Proyecto de Escuelas Deportivas, RUT 216759620015, monto \$90.000,= (pesos uruguayos noventa mil), para ser distribuidos desde Abril a Diciembre 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el pago mensual a Institución Atlética Potencia, Proyecto de Escuelas Deportivas, RUT 216759620015, correspondientes a apoyo económico para poder seguir adelante con el proyecto (pago de horas docente, compra de insumos, matrículas sin costo), apoyo aprobado por Resolución N° 052/2024, inserta en Acta N° 005/2024 de fecha 25/04/2024. Votación afirmativa 4 en 5, Afectando Literal A.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828